La presente matriz identifica, estima, tipifica, asigna y propone medidas de tratamiento para los riesgos previsibles del proceso de selección y del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. Su estructuración sigue la metodología de Colombia Compra Eficiente para la administración del riesgo en los Procesos de Contratación. La valoración se obtiene sumando la probabilidad y el impacto (1 a 5 cada uno); 2–4 = bajo, 5 = medio, 6–7 = alto y 8–10 = extremo.

Criterio de asignación: cada riesgo se atribuye a la parte que, por su conocimiento, experiencia, control o posición contractual, se encuentra en mejores condiciones de prevenirlo, administrarlo o mitigar sus consecuencias. Los riesgos derivados de decisiones de Prosperidad Social – FIP o de terceros no se trasladan automáticamente a la sociedad fiduciaria.

Escala de valoración

Probabilidad	1 Raro	2 Improbable	3 Posible	4 Probable	5 Casi cierto	Valoración	Categoría
Impacto	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico	**P + I**	2–4 Bajo \| 5 Medio \| 6–7 Alto \| 8–10 Extremo

Matriz de riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Valoración / Categoría	Asignación	Tratamiento / controles	Responsable del tratamiento	P residual	I residual	Residual / Categoría	Inicio	Fin	Monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Definición incompleta o inconsistente del alcance del encargo fiduciario, obligaciones, forma de pago, funcionamiento del Comité Fiduciario o reglas del Manual Operativo.	Observaciones al proyecto de pliego, necesidad de ajustes, retraso del cronograma, menor pluralidad o controversias durante la ejecución.	3	4	7 - Alto	Municipio de Neiva	Revisión jurídica, técnica y financiera integral de estudios previos y pliego; concordancia expresa con el Convenio 804-FIP-2026; validación previa de obligaciones, Comité Fiduciario, reportes, rendimientos y forma de pago.	Dependencia estructuradora / Secretaría de Infraestructura	1	3	4 - Bajo	Desde la estructuración	Hasta publicación del pliego definitivo	Lista de chequeo y revisión interdisciplinaria de documentos del proceso.	Antes de publicar proyecto y pliego definitivo
2	Específico	Externo	Selección	Económico	Baja participación de sociedades fiduciarias o declaratoria de desierto por condiciones restrictivas, presupuesto insuficiente o ausencia de ofertas válidas.	Retraso en la contratación del esquema fiduciario y, por ende, en la posibilidad de solicitar/recibir el giro de recursos del Convenio.	3	4	7 - Alto	Municipio de Neiva	Estudio de mercado suficiente; requisitos habilitantes proporcionales; publicación oportuna; respuesta técnica a observaciones; revisión del presupuesto oficial frente a precios del mercado fiduciario.	Municipio de Neiva	2	3	5 - Medio	Publicación del proyecto de pliego	Adjudicación	Seguimiento a manifestaciones de interés, observaciones y participación efectiva.	En cada hito del proceso
3	Específico	Externo	Selección	Regulatorio	Que el proponente no tenga, pierda o tenga restringida la autorización de la Superintendencia Financiera para desarrollar la actividad fiduciaria requerida.	Inhabilitación de la oferta, imposibilidad de adjudicar o ejecutar el contrato y necesidad de adoptar decisiones contractuales.	2	5	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Exigir y verificar autorización vigente y condición de sociedad fiduciaria vigilada; consulta directa ante la Superintendencia Financiera; obligación de mantener la autorización durante la ejecución.	Comité evaluador / Supervisor	1	5	6 - Alto	Presentación de ofertas	Liquidación del contrato	Consulta en registros oficiales y verificación documental.	En evaluación y cuando exista alerta o cambio
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Demora imputable al adjudicatario en aportar documentos, garantías o requisitos necesarios para perfeccionamiento, ejecución e inicio del contrato fiduciario.	Retraso en la puesta en operación del esquema fiduciario y en el cumplimiento de las condiciones del Convenio.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Cronograma contractual; exigencia oportuna de documentos; términos definidos para constitución y aprobación de garantías; requerimientos de subsanación contractual cuando procedan.	Sociedad Fiduciaria / Supervisor	1	3	4 - Bajo	Adjudicación	Inicio del contrato	Control de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Diario hasta acta de inicio
5	Específico	Mixto	Ejecución	Operacional	Retraso en la elaboración, revisión, concertación, aprobación o no objeción del Manual Operativo o procedimiento de pagos.	Imposibilidad de operar plenamente el esquema fiduciario o de tramitar el desembolso de los recursos del Convenio.	4	5	9 - Extremo	Compartido	Fiduciaria estructura y entrega el proyecto; Municipio revisa y presenta; atención inmediata de observaciones; programación temprana del Comité Fiduciario y mesa de trabajo; trazabilidad de versiones.	Fiduciaria / Municipio de Neiva	2	4	6 - Alto	Acta de inicio	Aprobación y no objeción del Manual	Matriz de observaciones, control de versiones y actas de reunión.	Semanal hasta aprobación
6	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento o demora del Municipio en acreditar las condiciones necesarias para solicitar	Retraso en el fondeo del esquema fiduciario y afectación del cronograma de	3	5	8 - Extremo	Municipio de Neiva	Control previo de condiciones de desembolso: garantías, certificaciones, cronograma, Manual Operativo/no objeción y	Municipio de Neiva / Supervisión del	1	4	5 - Medio	Inicio del esquema	Recepción del giro	Lista de chequeo de requisitos de desembolso y seguimiento a	Semanal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Valoración / Categoría	Asignación	Tratamiento / controles	Responsable del tratamiento	P residual	I residual	Residual / Categoría	Inicio	Fin	Monitoreo	Periodicidad
					el giro de los recursos a Prosperidad Social – FIP.	ejecución del proyecto.					demás soportes exigidos por el Convenio.	Convenio						radicaciones.	
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Realización de pagos o desembolsos sin autorización previa del Comité Fiduciario o sin el cumplimiento integral de los soportes y condiciones definidos en el Manual Operativo.	Uso irregular de recursos, obligación de restitución, investigaciones, afectación patrimonial y controversias contractuales.	2	5	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Bloqueo operativo de pagos sin instrucción válida; doble validación documental; trazabilidad electrónica; aplicación estricta del Manual Operativo y de las actas del Comité.	Sociedad Fiduciaria	1	4	5 - Medio	Primer pago	Cierre financiero	Revisión de cada instrucción, conciliación de pagos y muestreo de soportes.	Por cada pago
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora imputable a la fiduciaria en procesar una instrucción de pago completa y válidamente autorizada.	Retraso en pagos a contratistas derivados, afectación de cronogramas y eventuales reclamaciones.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Tiempos máximos de procesamiento; canal operativo definido; alertas de vencimiento; procedimiento de escalamiento; seguimiento del supervisor.	Sociedad Fiduciaria	1	3	4 - Bajo	Primer pago	Último pago	Registro de fecha de recepción completa, autorización y fecha efectiva de pago.	Por cada instrucción
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Mezcla, traslado, compensación o utilización transitoria de los recursos del Convenio para fines distintos al objeto autorizado.	Restitución inmediata de recursos, incumplimiento contractual, sanciones y afectación a la ejecución del proyecto.	2	5	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Cuenta/subcuenta exclusiva; segregación contable y bancaria; prohibición contractual de compensación o uso distinto; conciliaciones periódicas.	Sociedad Fiduciaria	1	5	6 - Alto	Recepción de recursos	Cierre financiero	Conciliación de saldos, estados de cuenta y reportes de movimientos.	Mensual y por cada pago
10	Específico	Externo	Ejecución	Tributario	Aplicación errónea u omisión de retenciones, descuentos, tributos o deducciones a cargo de los pagos efectuados por el esquema fiduciario.	Sanciones, intereses, pagos incorrectos, reclamaciones de contratistas y ajustes contables.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Validación tributaria previa; parametrización de retenciones; revisión por personal especializado; conservación de soportes y certificados.	Sociedad Fiduciaria	1	3	4 - Bajo	Primer pago	Cierre tributario	Revisión de liquidación tributaria y conciliación de certificados.	Por cada pago y cierre mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	No reintegro, reintegro tardío o por valor incorrecto de los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por Prosperidad Social – FIP.	Incumplimiento del Convenio, requerimientos de DPS, ajustes financieros y posibles responsabilidades.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Identificación separada de rendimientos; calendario mensual de reintegros; validación de cuenta destino; soporte de consignación y reporte al Municipio/DPS.	Sociedad Fiduciaria	1	3	4 - Bajo	Generación del primer rendimiento	Cierre financiero	Conciliación de rendimientos causados, abonados y reintegrados.	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas de plataformas, indisponibilidad de canales, ciberataques, fraude electrónico o accesos no autorizados que afecten la operación del encargo fiduciario.	Interrupción de pagos, pérdida o alteración de información, riesgo patrimonial y afectación reputacional.	3	5	8 - Extremo	Sociedad Fiduciaria	Controles de seguridad de la información, autenticación robusta, segregación de funciones, continuidad de negocio, respaldos, trazabilidad y protocolos de atención de incidentes.	Sociedad Fiduciaria	2	4	6 - Alto	Acta de inicio	Liquidación	Monitoreo de disponibilidad, incidentes, accesos y continuidad del servicio.	Permanente; reporte mensual y por incidente
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación extemporánea, incompleta o inconsistente de informes financieros, estados de cuenta, registros cronológicos o soportes exigidos por el Convenio.	Requerimientos, dificultades de seguimiento, retrasos en decisiones del Comité y riesgo de incumplimiento frente a DPS.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Calendario de reportes; formatos estandarizados; validación previa; responsable designado; control de radicación y subsanación.	Sociedad Fiduciaria	1	3	4 - Bajo	Primer mes de ejecución	Cierre financiero	Control de fecha, completitud y consistencia de cada informe.	Mensual
14	Específico	Interno	Ejecución	Presupuestal	Insuficiencia o falta de disponibilidad de recursos propios del Municipio para pagar la comisión fiduciaria o cubrir prórrogas necesarias del esquema.	Mora en pagos a la fiduciaria, riesgo de suspensión o terminación y afectación a la continuidad del mecanismo de administración.	2	5	7 - Alto	Municipio de Neiva	Asegurar apropiación presupuestal; programación de pagos; análisis de vigencias futuras si aplica; reserva de recursos para eventuales prórrogas previstas.	Municipio de Neiva	1	4	5 - Medio	Planeación presupuestal	Liquidación	Seguimiento a CDP/RP, ejecución presupuestal y saldo disponible.	Mensual
15	Específico	Mixto	Ejecución	Cronograma	Prórroga, suspensión o ampliación de los contratos derivados o del Convenio que obligue a extender el plazo del encargo fiduciario.	Mayor duración del contrato fiduciario y costos adicionales a cargo del Municipio.	3	4	7 - Alto	Municipio de Neiva	Seguimiento coordinado al plazo del Convenio y contratos derivados; alertas tempranas; provisión presupuestal y trámite oportuno de modificación del contrato fiduciario cuando sea necesario.	Municipio de Neiva / Supervisor	2	3	5 - Medio	Inicio de contratos derivados	Cierre del proyecto	Comparación mensual de cronogramas y fechas contractuales.	Mensual
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos, tributarios, financieros o instrucciones de autoridad competente que modifiquen requisitos operativos del encargo fiduciario.	Necesidad de ajustar procedimientos, Manual Operativo, costos o tiempos de cumplimiento.	2	4	6 - Alto	Compartido	Seguimiento normativo; análisis de impacto; ajuste concertado de procedimientos y documentos contractuales sin trasladar obligaciones que legalmente correspondan a la otra parte.	Municipio de Neiva / Sociedad Fiduciaria	1	4	5 - Medio	Perfeccionamiento	Liquidación	Revisión de novedades regulatorias y comunicaciones de autoridades.	Mensual y ante novedad
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencias entre saldos bancarios, contables y contractuales al cierre del encargo, o existencia de partidas sin conciliar.	Retraso en el cierre financiero y liquidación, dificultad para determinar saldos a reintegrar y obligaciones pendientes.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Conciliaciones mensuales; depuración de partidas; informe final financiero; acta de conciliación de saldos; soporte de reintegros y pagos pendientes.	Sociedad Fiduciaria / Supervisor	1	3	4 - Bajo	Durante la ejecución	Liquidación	Conciliación bancaria, contable y contractual.	Mensual y previo a liquidación
18	General	Externo	Ejecución	Fuerza mayor	Eventos de fuerza mayor, caso fortuito o indisponibilidad generalizada del sistema financiero que impidan temporalmente la operación del encargo.	Suspensión o retraso no imputable de operaciones y pagos.	2	4	6 - Alto	Compartido	Protocolos de continuidad y contingencia; uso de canales alternos legalmente habilitados; comunicación inmediata; adopción de medidas proporcionales y reprogramación de operaciones.	Municipio de Neiva / Sociedad Fiduciaria	1	3	4 - Bajo	Acta de inicio	Liquidación	Seguimiento a incidentes y activación de planes de continuidad.	Ante ocurrencia
19	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	No giro, giro tardío o no disponibilidad de recursos por parte	Ausencia de fondeo del encargo, imposibilidad de	3	4	8 - Extremo	Prosperidad Social – FIP	El Municipio verificará y acreditará las condiciones para solicitar el giro y realizará	Municipio de Neiva /	2	3	5 - Medio	Acreditación y radicación	Recepción efectiva del	Constancias de radicación,	Mensual y ante

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Valoración / Categoría	Asignación	Tratamiento / controles	Responsable del tratamiento	P residual	I residual	Residual / Categoría	Inicio	Fin	Monitoreo	Periodicidad
					de Prosperidad Social – FIP (DPS), pese a que el Municipio de Neiva ha adelantado y acreditado oportunamente las gestiones y requisitos que le corresponden conforme al Convenio.	iniciar la administración efectiva de los recursos y de causar o exigir la remuneración fiduciaria condicionada al giro; eventual prolongación del periodo de espera. Terminación bilateral del contrato sin lugar a reconocimiento de indemnización o utilidad esperada.				(hecho externo); Municipio y fiduciaria únicamente respecto de las gestiones a su cargo.	su seguimiento ante Prosperidad Social – FIP. La fiduciaria habilitará la recepción y administración de los recursos y comunicará las novedades de su competencia. Los efectos económicos por ausencia de giro se regirán por la forma de pago y las condiciones expresamente pactadas, sin imputar a la fiduciaria decisiones del DPS.	Sociedad Fiduciaria, según sus competencias				de requisitos para solicitar el giro	giro o terminación del contrato	comunicaciones del DPS, extractos que acrediten ausencia de giro y verificación de no facturación.	novedad

Notas de aplicación:

- La asignación de un riesgo no exonera a la parte responsable de cumplir las obligaciones legales, contractuales, de supervisión, información, cooperación y mitigación que le correspondan.
- Los riesgos no previsibles, la fuerza mayor y el caso fortuito se analizarán conforme al régimen legal aplicable y a las circunstancias concretas de su ocurrencia.
- Los controles y niveles residuales aquí propuestos deben ser validados por las dependencias jurídica, técnica, financiera y de contratación antes de incorporar la matriz definitiva al proceso.

Base metodológica: artículo 4 de la Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Alcaldía de Neiva